MUNICIPIO DE ALBANIA - SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PUBLICA LLAVE EN MANO
No. LP-001-2026

OBJETO:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE CANOAS Y CHEBRE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER"

VALOR TOTAL:
MIL TREINTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.031.017.306,08)

PLAZO:
OCHO (8) MESES

OCTUBRE, 2026.

Contenido

1. OBJETIVOS 3
2. INTRODUCCIÓN 3
3. DEFINICIONES 4
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 23
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 23
7. ESTUDIO DE LA OFERTA 41
8. ACUERDOS COMERCIALES 46
9. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 50
10. ESTUDIO DEL MERCADO 51
11. ANEXO ..... ¡Error! Marcador no definido.
12. RESPONSABLES 58

ILUSTRACIONES

Ilustración 2 Cantidad de contratos anual 2020-2026 42
Ilustración 3 Origen de proveedores 2020-2026 42
Ilustración 4 Origen de proveedores de Nivel Nacional 43

ESTUDIOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS

- Entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir.
- Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, además de tener en cuenta factores socioambientales, de género e innovación, que pueden ser un componente integral dentro de la estructura del proceso de selección.
- Cumplir con el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015.
- Aplicar la Guía de Elaboración de Estudios del sector vigente.

2. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Esta entidad anota que, este documento contiene recomendaciones generales y, por tanto, no debe aplicarse de manera mecánica. La profundidad del Estudio del Sector es independiente para cada entidad, y depende de la complejidad de cada Proceso de Contratación.

El Estudio del Sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Este análisis es necesario en los todos los Procesos de Contratación, independientemente de la modalidad de selección, pues este aspecto no determina la procedencia o no del Estudio del Sector.

Los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no se encuentran exentos de la obligación de realizar un Estudio del Sector. En consecuencia, la Entidad deberá aplicar los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, de manera que se evidencie el cumplimiento de estos requisitos dentro de los Documentos del Proceso.

Este aspecto resulta relevante, pues si bien, los documentos tipo definen condiciones de requisitos habilitantes y factores técnicos estandarizados, entre los que se encuentran la experiencia habilitante

o los requisitos de capacidad financiera y organizacional; el estudio de sector es el mecanismo mediante el cual las Entidades pueden, entre otros aspectos, definir el presupuesto del proceso de selección, identificar potenciales proveedores, sustentar la escogencia de los factores de calidad, identificar márgenes de ahorro para este tipo de servicios de cara a realizar análisis de precios artificialmente bajos, y realizar el análisis de los riesgos, entre otros.

En esta medida, el Estudio del Sector debe ser visto desde una perspectiva funcional e integral, esto es, como una labor enfocada a situar la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades dentro de las condiciones del mercado o del sector en el que serán adquiridos, lo cual constituye una aplicación de los principios de planeación y economía. Dicha labor debe evidenciarse en los documentos del Proceso, ya sea dentro de los estudios previos como documento autónomo, o, dentro de alguno de los documentos soporte del proceso de contratación, abarcando así los campos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015.

En este sentido, como lo explica la Guía para la Implementación de los Documentos Tipo, su utilización no exime la labor previa de planeación que debe realizar cada una de las entidades estatales, como es la realización de los estudios y documentos previos, análisis de las condiciones económicas del sector y el análisis, tipificación y asignación de riesgos

3. DEFINICIONES

Abastecimiento estratégico: El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

Acuerdo Marco de Precios: Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: i. Producir economías de escala. ii. Incrementar el poder de negociación del Estado; y iii. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede acceder al acuerdo para realizar la compra de determinado bien o servicio.

Análisis del ciclo de vida: Consiste en identificar y describir todas las etapas del ciclo de vida de los productos; desde la extracción de las materias primas, la producción, la distribución y uso del producto final, hasta su posible reutilización, reciclaje o desecho.

Bases de Datos: Conjunto de datos y resultados que se organiza de manera sistémica, y que además contiene documentación que soporta la información allí contenida. Usualmente se obtiene de operaciones estadísticas. y describe o expresa características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072.

Compra Pública: La compra pública es el proceso que realizan las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios con la finalidad de cumplir con sus objetivos y materializar las políticas públicas. Es la gestión en la que los compradores públicos toman decisiones de gasto, con el propósito de suplir las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos por el Estado y las entidades públicas que lo componen para materializar las políticas públicas.

Compra Pública Sostenible: Proceso mediante el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios públicos, de tal forma que generan Valor por Dinero con base en un análisis de todo el ciclo de vida, generando beneficios no sólo para la Entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reducen al mínimo los daños al medio ambiente3. De acuerdo con la ISO 204000 de 2017 sobre Compras Sostenibles, una compra sostenible cuando tiene el mayor impacto positivo posible a nivel ambiental, social y económico durante todo su ciclo de vida.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Encuesta: Método de recopilación de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de la población.

Gasto histórico: Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto, según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectarlas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

Muestra: Subconjunto representativo de una población que se selecciona para realizar una investigación.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Segmentación de mercado: La segmentación del mercado es una técnica que permite realizar una clasificación de este en subsegmentos, de manera que se facilita el análisis y entendimiento de su comportamiento y de variables que le impactan.

Valor por dinero: Es un principio en virtud del cual debe promoverse el uso integro, efectivo, eficiente y económico de los recursos destinados a las contrataciones.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. ECONÓMICO

Los contratos de consultoría que celebren las entidades estatales son los referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

En el presente proceso se adelantará la consultoría para los estudios y diseños necesarios ejecutar la obra de construcción, mejoramiento y para optimizar el acueducto rural en la vereda Canoas y la vereda Chebre del Municipio de Albania – Santander.

La construcción en obra civil se puede definir como la combinación de materiales y servicios para la producción de bienes tangibles. Una de las características que la distingue de otras industrias es su planta móvil y que su producto es fijo, éste distinto en cada caso; además es importante proveedora de bienes de capital fijo y gran generadora de empleo, indispensables para el sano crecimiento de la economía.

Por esta razón, la industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha vinculación con la creación de infraestructura básica como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras; lo cual es de gran contribución al dinamismo y desarrollo de la economía nacional.

Se debe tener en cuenta que para adquirir los bienes y/o servicios de exigencia, deben encontrarse en el mercado nacional y de ser necesario en el internacional; lo cual funciona de garantía para reconocimiento y calidad, y así poder lograr la completa satisfacción de la entidad y su necesidad, dejando la responsabilidad a la organización o personal idóneo con experiencia plena en las labores a desarrollar.
La contratación de obra pública constituye uno de los instrumentos más relevantes en el marco de la contratación con entidades del Estado dentro del modelo de Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia. A través de este mecanismo, las Entidades Estatales materializan varios de los fines esenciales del Estado, tales como el bienestar general, el desarrollo económico y social, y la garantía de los derechos fundamentales.

Esta relevancia se encuentra respaldada por el mandato constitucional que impone a los entes territoriales la responsabilidad de promover el desarrollo integral de sus comunidades, lo cual incluye la ejecución de obras públicas como expresión concreta de la función social del Estado. Disposiciones como las previstas en el artículo 2 (fines esenciales del Estado), el artículo 311 (atribuciones de los municipios) y el artículo 365 (servicios públicos como función inherente al Estado) de nuestra constitución Política, evidencian que la contratación estatal no se limita a la provisión de infraestructura, sino que se convierte en una herramienta estratégica para cerrar brechas, dinamizar economías locales y garantizar condiciones de vida digna.

Ahora bien, la obra pública es una tipología de los contratos estatales, entendidos estos últimos como los actos jurídicos generadores de obligaciones que han sido celebrados por alguna de las Entidades Estatales enlistadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior resulta de especial relevancia, en la medida en que dicho tipo contractual se diferencia de la definición y regulación prevista en el derecho privado para el contrato de confección de obra material regulado en el Código Civil. El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En la disposición citada, el contrato de obra pública no se limita a la construcción, pues la definición se extiende a las actividades de mantenimiento e instalación, lo cual supone un bien preexistente. Igualmente, el concepto se extiende a cualquier trabajo realizado sobre bienes inmuebles, tales como la reforma o la demolición.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se

diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector.**

El sector de la construcción en Colombia es un pilar fundamental de la economía nacional, generando empleo y dinamizando el desarrollo urbano e infraestructural. Este sector se encuentra altamente organizado a través de diferentes gremios que representan los intereses de sus afiliados y trabajan en pro del crecimiento sostenible y responsable de la industria. Comprender la estructura y función de estos gremios es esencial para entender el panorama completo de la construcción en el país.

- **Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol):** Es la organización gremial más grande e influyente del sector. Representa a empresas constructoras, proveedores de materiales, ingenieros, arquitectos y otros profesionales relacionados con la actividad. Camacol trabaja en la promoción de mejores prácticas, la generación de políticas públicas favorables y la defensa de los intereses de sus afiliados.
- **Federación Nacional de Arquitectos de Colombia (FNA):** Agrupa a los arquitectos del país, defendiendo sus derechos profesionales y promoviendo la calidad en el diseño y la construcción. La FNA trabaja en la elaboración de normas técnicas, la formación continua de profesionales y la regulación de la profesión.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Esta organización representa a los ingenieros de todas las especialidades, incluyendo aquellos que trabajan en la construcción. La SCI promueve el desarrollo profesional, la investigación y la innovación en la ingeniería colombiana. Su participación en el sector constructivo es clave en la normatividad y el desarrollo de proyectos de infraestructura.
- **Gremios Regionales de la Construcción:** Además de los gremios nacionales, existen numerosas organizaciones regionales que representan los intereses específicos de las empresas y profesionales de la construcción en diferentes regiones del país. Estas organizaciones juegan un papel fundamental en la adaptación de las políticas nacionales a las realidades locales.
- **Asociaciones de Proveedores de Materiales:** Existen diversos gremios que agrupan a los proveedores de materiales de construcción, como cemento, acero, materiales de acabados, etc. Estos gremios trabajan en la promoción de la calidad de los materiales y en la defensa de los intereses de sus afiliados.

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

- **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental:** La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada en el año 1956. Actualmente reúne a la mayoría de los miembros del sector agua, saneamiento y ambiente, que incluye Industrias, Firmas Consultoras y Comerciales, Empresas de Servicios Públicos y afines, Universidades, Profesionales y Estudiantes, conformados en Cámaras. En 1980 se hizo una reforma estatutaria convirtiéndose en capitulo Colombiano de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental AIDIS y cambió su nombre a Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, sin alterar su sigla ACODAL.

- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)** nace en junio de 2003 como una asociación gremial de cobertura nacional, sin ánimo de lucro y de carácter privado, creada con el objetivo de contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo así el desarrollo socioeconómico de la nación y el fortalecimiento de las empresas afiliadas, las cuales están agrupadas en los cuatro sectores de la cadena de valor de la infraestructura, así: concesionarios, constructores, consultores y proveedores. Los pilares fundamentales para la sostenibilidad del gremio son: visión de futuro, representatividad en número y en calidad, interés general sobre el particular, la construcción de consensos y la lucha contra la corrupción.

Producto Interno Bruto – PIB (IV Trimestre 2025 preliminar) – 16 de febrero de 2026.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

- **Valor agregado por actividad económica: Construcción:**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6

Ilustración No. 1 Valor agregado por actividad económica, IV trimestre 2025

Para el año 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[PF]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PF]/ 2024[P]	2025[PF]-IV / 2024[P]-IV	2025[PF]-IV / 2025[PF]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[PF] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Ilustración No. 2 Tabla 6 - Construcción - IV Trimestre 2025

- **Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)**

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores2. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

- **Resultados Mensuales febrero 2026 / enero 2026**
-

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2026 con enero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,54%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,23%) y Tuberías de larga distancia (1,75%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Pistas de aterrizaje (0,71%), Centrales eléctricas (0,75%) y Cables locales y obras conexas (0,87%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,25	0,61
53212	Ferrocarriles	0,58	1,35	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,96	0,02
53222	Túneles	3,09	1,22	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,54	0,11
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,13	0,01
53233	Represas	0,03	1,62	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,23	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,75	0,05
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,88	0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,25	0,08
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,87	0,05
53261	Construcciones en minas	4,91	1,20	0,06
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,75	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,19	0,03
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,13	0,08
	Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración No. 3 Tabla 2 Variación y contribución mensual según 17 sub – clases

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,24%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y sistemas de acueducto los cuales sumaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

Se presenta a continuación, el indicador de cobertura. Para estos efectos y teniendo en cuenta que para el caso del índice el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente con las variaciones para las variedades comparables. El porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer un seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en una operación estadística. Para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- el mecanismo es denominado “Indicador de seguimiento y cobertura del ICOCIV” que permite identificar el número de cotizaciones efectivas del mes de referencia frente al promedio histórico de recolección de cada uno de los artículos.

Este indicador establece umbrales mínimos de recolección efectiva8 por artículo de acuerdo con el promedio de los últimos meses recolectados. Además, tiene en cuenta la estructura de ponderadores a nivel flexible, es decir para cada uno de los artículos de la canasta de seguimiento.

El ICOCIV para el mes de febrero de 2026 presenta una cobertura total de 94,53%. Es importante mencionar que, en el ICOCIV, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios.

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros para imputar (periodos en espera y sin facturación).

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el ICOCIV, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera: INI = ($RES - registros\ a\ imputar$) / RES * 100

Donde RES corresponde a los registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. INI = (16.161 − 291) / 16.161 $*$ 100 = 98,20%. El ICOCIV para el mes de febrero de 2026 presenta un índice de no imputación de 98,20%.

- **Salario Mínimo Legal Vigente para la vigencia 2026.**

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, se fija el salario mínimo mensual legal, en su ARTÍCULO 1. SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2026. Fijar a partir del primero (1o) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).

Que, en este contexto, se determinó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405). Esta decisión se adopta como una medida debidamente motivada y constitucionalmente razonable, orientada a: (i) preservar el poder adquisitivo del ingreso laboral frente a la inflación observada; (ii) avanzar de manera progresiva hacia la realización efectiva del salario mínimo vital consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política; y, (iii) garantizar los mínimos de subsistencia de los trabajadores de menores ingresos, en armonía con la sostenibilidad macroeconómica, la generación de empleo y los fines del Estado Social de Derecho.

A. **TÉCNICO**

El alcance el presente proceso de contratación contempla el estudio y diseño para la construcción, mejoramiento y optimización del acueducto de la vereda Canoas y en la vereda Chebre del Municipio de Albania – Santander, cumpliendo los criterios de diseño aplicables a cada tipo de obra, de acuerdo con las normas de diseño:

PRESUPUESTO CONSULTORÍA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	PLAZO	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 6.277.489,71	1	50%	$ 3.138.744,85
1	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.067.677,56	1	100%	$ 4.067.677,56
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.038.073,11	1	50%	$ 2.019.036,56
PERSONAL TÉCNICO					
1	DIBUJANTE 1 (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 2.068.626,78	1	50%	$ 1.034.313,39
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA 1 (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 1.750.905,00	1	80%	$ 1.400.724,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 15.720.531,11**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,89**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 29.711.803,79**
CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL ($)**
(1)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2	Equipos de geotecnia	UND	$1.450.000,00	1	$ 2.900.000,00
2	Equipos de topografía (nivel, estación, trípode, mira, prisma, GPS)	UND	$1.450.000,00	1	$ 2.900.000,00
3	Transporte (incluye operación y mantenimiento)	MES	$1.000.000,00	1	$ 3.000.000,00
1	Oficina (Incluye arriendo, administración y servicios públicos)	MES	$500.000,00	1	$ 500.000,00
OTROS COSTOS					
1	Edición de informes y otros (incluye planos detallados, software, informes de seguimiento y finales copias, fotografías y similares)	MES	$1.700.000,00	1	$ 1.700.000,00
1	Comunicaciones	MES	$1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 12.200.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©					**$ 41.911.803,79**
VALOR TOTAL BASICO					**$ 41.911.803,79**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 7.963.242,72**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 49.875.046,51**

PRESUPUESTO DE OBRA

Nº	ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	DE PAGO	G	P					
1	**PRELIMINARES**							
	1,1			LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	11.693,54	$ 2.044,00	$ 23.901.595,76
	1,2			LIMPIEZA GENERAL	ML	1.754,03	$ 4.143,00	$ 7.266.946,29
							Subtotal	**$ 31.168.542,05**
2	**CONSTRUCCION BOCATOMA**							
	2,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	4,50	$ 65.500,00	$ 294.750,00
	2,2			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	3,75	$ 858.407,00	$ 3.219.026,25
	2,3			CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	2,25	$1.849.623,00	$ 4.161.651,75
	2,4			SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kg	45,00	$ 11.190,00	$ 503.550,00
	2,5			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 0,25M X 0,30M	Und	1,00	$ 405.059,00	$ 405.059,00
	2,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	ML	12,00	$ 63.170,00	$ 758.040,00
	2,7			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00
	2,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$ 352.971,00	$ 352.971,00
	2,9			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$ 611.685,00	$ 611.685,00
							Subtotal	**$ 11.200.660,00**
3	**REHABILITACIÓN DESARENADOR**							
	3,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	4,53	$ 65.500,00	$ 296.715,00
	3,2			LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	82,26	$21.338,00	$ 1.755.263,88
	3,3			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	72,96	$56.168,00	$ 4.098.017,28
	3,4			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	und	1,00	$619.981,00	$ 619.981,00
	3,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Ml	35,00	$63.170,00	$ 2.210.950,00
	3,6			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00
	3,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	2,00	$ 352.971,00	$ 705.942,00
							Subtotal	**$ 10.580.796,16**
4								

	CONSTRUCCIÓNTANQUE DE ALMACENAMIENTO							
	4,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	7,20	$ 65.500,00	$ 471.600,00
	4,2			LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	222,40	$15.806,00	$ 3.515.254,40
	4,3			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	190,40	$41.606,00	$ 7.921.782,40
	4,4			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	und	2,00	$619.981,00	$ 1.239.962,00
	4,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Ml	120,00	$63.170,00	$ 7.580.400,00
	4,6			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	2,00	$893.927,00	$ 1.787.854,00
	4,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$241.460,00	$ 241.460,00
	4,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	2,00	$125.714,00	$ 251.428,00
	4,9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVD DE BOLA TP3"	Und	1,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00
	4,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE FLOTADOR 2 1/2" TP	Und	1,00	$1.347.277,00	$ 1.347.277,00
	4,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PIE DE 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$1.151.036,00	$ 1.151.036,00
							Subtotal	**$ 25.670.053,80**
5	**CONSTRUCCION CÁMARA DE QUIEBRE DE 2"**							
	5,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	1,20	$ 65.500,00	$ 78.600,00
	5,2			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M. (NO INCLUYE TAPA).	M2	1,00	$1.259.237,00	$ 1.259.237,00
	5,3			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00
	5,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR 2"	Und	1,00	$ 973.685,00	$ 973.685,00
	5,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	1,00	$ 125.714,00	$ 125.714,00
	5,6			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$ 660.620,00	$ 660.620,00
	5,7			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ml	3,00	$ 44.222,00	$ 132.666,00
							Subtotal	**$ 4.124.449,00**
6	**REPARACION CÁMARA DE QUIEBRE DE 2"**							
	6,1			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	1,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00

	6,2			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$893.927,00	$ 893.927,00
	6,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR 2"	Und	1,00	$973.685,00	$ 973.685,00
	6,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	1,00	$125.714,00	$ 125.714,00
	6,5			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$660.620,00	$ 660.620,00
							Subtotal	**$ 2.719.446,00**
7	**CONSTRUCCION PASO ELEVADO**							
	7,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	1,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00
	7,2			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,00	$ 858.407,00	$ 858.407,00
	7,3			VUELO EN GUAYA DE 1/4", INCLUYE AMARRES	Ml	150,00	$ 29.304,00	$ 4.395.600,00
							Subtotal	**$ 5.319.507,00**
8	**EXCAVACIONES Y RELLENOS TUBERIAS**							
	8,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	2.068,12	$ 65.500,00	$ 135.461.577,19
	8,2			RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	2.068,12	$ 42.852,00	$ 88.622.893,21
	8,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD ACUAFLEX 2 1/2"	ML	1,00	$ 65.317,00	$ 65.317,00
	8,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.519,54	$ 82.368,00	$ 125.161.470,72
	8,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.287,00	$ 46.476,00	$ 59.814.612,00
	8,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	396,00	$ 31.248,00	$ 12.374.208,00
	8,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.535,00	$ 19.629,00	$ 30.130.515,00
	8,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.474,00	$ 15.449,00	$ 22.771.826,00
	8,9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	5.482,00	$ 11.006,00	$ 60.334.892,00
							Subtotal	**$ 534.737.311,12**
9	**CAJAS Y VALVULAS**							
	9,1			SUMINISTRO E INSTALCIÓN VÁLVULA DE PURGA D=1"	Und	1,00	$ 117.466,00	$ 117.466,00

	9,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE 3/4".	Und	1,00	$ 175.582,00	$ 175.582,00
	9,3			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	2,00	$ 175.582,00	$ 351.164,00
							Subtotal	**$ 644.212,00**
10	**DOMICILIARIAS**							
	10,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2"X1/2" INCLUYE TUBERÍA PF+UAD1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	Und	59,00	$ 534.419,00	$ 31.530.721,00
							Subtotal	**$ 31.530.721,00**
11	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**							
	11,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DE 3 L/S (INCLUYE TRANSPORTE DESDE FABRICA HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA PTAP INCLUYE TANQUES, ESCALERAS, DICIPADORES, TUBERÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Und	1,00	$231.642.932,00	$ 231.642.932,00
	11,2			CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	m2	12,48	$1.503.399,00	$ 18.762.419,52
	11,3			SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	kg	124,80	$ 11.190,00	$ 1.396.512,00
	11,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	m2	6,00	$2.619.000,00	$ 15.714.000,00
	11,5			CERCADEALAMBREDEPUASCONPOSTESDECONCRETOPREFABRICADO 10X10CMX1.80M210KG/CM25LINEAS.DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ml	28,00	$80.413,00	$ 2.251.564,00
							Subtotal	**$ 269.767.427,52**
12	**CONEXIÓN TANQUE DE ACUEDUCTO CHEBRE**							
	12,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	165,12	$ 65.500,00	$ 10.815.360,00
	12,2			RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	163,20	$ 42.901,00	$ 7.001.443,20
	12,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	680,00	$ 46.476,00	$ 31.603.680,00
	12,4			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	0,96	$ 858.407,00	$ 824.070,72
	12,5			VUELO EN GUAYA DE 5/8" (INCLUYE AMARRES)	Ml	60,00	$ 57.243,00	$ 3.434.580,00
							Subtotal	**$ 53.679.133,92**

			SUBTOTAL OBRAS	$981.142.259,57
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			$981.142.259,57
	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 49.875.046,51
	VALOR TOTAL			1.031.017.306,08

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	4%
	UTILIDAD	**U=**	2%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35%

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Diagnóstico y localización de cada uno de los componentes existentes del proyecto

De acuerdo con el análisis del problema a resolver y teniendo en cuenta las características específicas de la zona, el diseñador definirá el diagnóstico y el inventario de los componentes del proyecto y su localización especifica dentro del área de estudio.

El diseñador deberá tener en cuenta la información, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones en el desarrollo del proyecto.

El diseñador realizará los reconocimientos detallados de campo que le permitan visualizar en forma directa y sin lugar a equívocos la situación de la zona, las posibilidades reales de manejo de las soluciones a los problemas formulados, las necesidades de adquisición de predios, los requerimientos de estudios especiales, así como la definición y alcance de los trabajos topográficos a realizar para el desarrollo del proyecto.

El consultor deberá revisar la existencia de la concesión de aguas y/o determinar el procedimiento a tener en cuenta para el desarrollo de la obra.

- Levantamiento topográfico de red y estructuras

Todos los diseños de los sistemas deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos, cuyo objetivo es obtener un reflejo exacto de la realidad del sitio donde se desarrollarán las obras, por lo cual deberán ser desarrollados con equipos de alta precisión. Con el fin de facilitar su posterior replanteo durante la fase de construcción, deberán materializarse mojones y pares de sistemas de posicionamiento geográfico (GPS) de alta precisión, como mínimo que empleen tecnología de doble frecuencia. Se debe garantizar el amarre geodésico del proyecto de conformidad a lo establecido por el IGAC. Los archivos magnéticos y los planos de topografía serán independientes de los planos de diseño y deberán hacer parte de las memorias y documentos de diseño de la entrega.

- Estudio de Suelos y Geotecnia

La planeación de los trabajos de campo y del muestreo será responsabilidad del especialista en el tema de suelos y geotecnia, de tal forma que sean suficientes para la toma de decisiones inherentes

al diseño y al proceso constructivo recomendado. La investigación del subsuelo, la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración, el equipo a utilizar y los ensayos de laboratorio que se requieren para la elaboración de un diseño, dependen del tipo de obra a realizar, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente vigente. Se debe incluir exploración acorde con las estructuras lineales. El estudio deberá incluir la descripción geológica de la zona que permita, en conjunto con los demás análisis, definir el plan de muestreo a realizar.

- **Diseño geométrico y análisis de interferencias.**

Sobre la topografía realizada y de acuerdo con los requerimientos del proyecto se procederá a realizar el diseño geométrico de los alineamientos, cámaras y estructuras que requiere el proyecto, localizándolos en planta y perfil e incorporando todas y cada una de las interferencias que se puedan encontrar al momento de ejecutar las obras. Hace parte intrínseca del mismo el determinar el manejo que se deba dar a las interferencias visibles y no visibles con otras redes de servicios, donde deberá quedar resuelto, detallado, autorizado y presupuestado el manejo que se debe hacer para la construcción. Todo el detalle de este diseño deberá estar consignado en los planos y demás documentos del diseño realizado.

- **Diseño hidráulico**

El diseño hidráulico deberá incluir todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soportan las determinaciones de los elementos diseñados.

- **Diseño geotécnico**

Todas las obras de infraestructura requieren de un diseño geotécnico que asegure su estabilidad y funcionalidad, así como la no afectación de las construcciones vecinas e infraestructura existente. El diseño geotécnico deberá fundamentarse en los estudios e investigación de suelos antes descritos. Dentro de los estudios de geotecnia, debe exigirse lo correspondiente al establecimiento de taludes, manejo de aguas, entibados, tabla estacados, identificación de zonas de falla y recomendaciones geotécnicas. Así mismo, debe estudiarse la posibilidad de incorporar medidas sobre cantidades máximas de excavación en función de los diámetros de las tuberías y los taludes.

- **Diseño Estructural**

Las estructuras que componen el sistema deberán ser diseñadas para soportar las cargas a las que estarán sometidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-010, Ley 400 de 1997 y Decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El diseño de las tuberías deberá indicar el cálculo estructural, las condiciones de instalación, cargas aplicadas y método de instalación de estas.

- **Especificaciones técnicas de construcción.**

El diseño deberá precisar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos del proyecto, incluyendo las normas técnicas relacionadas, los detalles de materiales, condiciones de recibo, cantidades, unidades de medida, forma de pago y medidas que se apliquen al proyecto. Adicionalmente, el diseño deberá incluir los procedimientos constructivos recomendados para la construcción de las obras.

- **Cronograma de obra con Programación en Project**

La programación de obra debe incluir un cronograma detallado que contemple todas las fases del proyecto, desde la preparación del terreno hasta la entrega final de la obra. Esto implica desglosar cada actividad en tareas específicas, asignando tiempos estimados de ejecución y recursos necesarios, incluyendo mano de obra, equipos y materiales. La programación debe ser flexible para adaptarse a posibles imprevistos, pero lo suficientemente precisa para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos. Además, se deben considerar los periodos críticos de la obra, como la colocación del concreto, para evitar retrasos y asegurar la calidad del proyecto. La programación debe ser presentada en MS PROJECT.

Resultados:

Como resultado del diseño se deberá obtener un documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de los pasos descritos en el artículo anterior, incluyendo las memorias de diseño, los planos de detalle para construcción y las especificaciones de diseño definitivas.

Selección de alternativas:

Para la selección de alternativas tecnológicas de diseño deberá realizarse una evaluación socioeconómica que resulte en el menor costo económico, incorporando la inversión inicial, los costos de administración, operación, mantenimiento y reposición a las variables de decisión en un horizonte de 25 años.

- **Clasificación UNSPSC:**

El código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC siglas en idioma inglés), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicio de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721415	Servicio de preparación de tierras
721511	Servicios de construcción de plomería
721519	Servicio de albañilería y mampostería

721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

B. **REGULATORIO**

Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS en virtud de lo establecido en la Resolución 330 de 2017 y modificaciones realizadas mediante la expedición de la Resolución 799 de 2021 y Resolución 908 de 2021. El objeto de la presente Resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Resolución 501 del 4 de agosto de 2017, Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS –Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para la construcción sismo resistente NSR-10, expedido por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE versión 3.0, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda, permite a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás consideraciones específicas:

- **Cómo ha adquirido el Municipio de Albania en el pasado este bien, obra o servicio:**

ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE ALBANIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE ALBANIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO DE PROCESO	LP-001-2024	LP-02-2022	ALCALB-SPL-LP-001-2018
MODALIDAD	Licitación obra pública	Licitación Pública	Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER	ANUAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL ESPECIFICAMENTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DE SANTA RITA, POTREROS, CORDONCILLAL, SALITRE Y PUEBLO VIEJO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RECONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE LA MESA MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER
PLAZO	6 MESES PRORROGA No. 1: 3 Meses PRORROGA No. 2: 6 Meses	5 Meses	5 meses
VALOR	$1.089.278.536,20 Adicional No. 1 $420.063.477,80	$857.312.554	$876.939.507,64
FORMA DE PAGO	Pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria.	Pagos parciales mensuales	Pagos parciales
EXPERIENCIA DETERMINADA DE LA MATRIZ	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:** 7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (SISTEMAS DE CAPCATACIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, RED DE ACUEDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE INCENDIO, Y/O PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS). **TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL:** PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS	EXPERIENCIA GENERAL: Construcción o mejoramiento en pavimento asfaltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos. NOTA 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al	Mínimo Un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, inscrito en el Registro Único de Proponentes y que contenga al menos los Códigos: 721410, 721411, 721511, 771217, 811022, 831015, 951115; cuyo objeto esté relacionado con la construcción de redes de alcantarillado pluvial y sanitario por un valor igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial y su fecha de terminación este dentro de los últimos 10 años anteriores al cierre de este proceso. Experiencia Específica: - Un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada,

	COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS **ESPECÍFICA OBLIGATORIA:** Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en consultorias y/o estudios y/o diseños y/o planes maestros de proyectos de acueducto para una población igual o superior al 35% de la población establecida en la presente convocatoria, la cual corresponde a 134 personas y que obedece a población beneficiaria directa y donde se contemplen como mínimo las siguientes actividades: Sistemas de captación, desarenador, conducción, tanque de almacenamiento, redes de distribución, y planta de tratamiento de agua potable. **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona rural y/o de dificil acceso, para **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona rural y/o de dificil acceso, para	70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. En cumplimiento de lo contemplado en la matriz 1 – Experiencia, y las condiciones específicas del proyecto, el oferente deberá acreditar dentro de la experiencia presentada actividades de señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana y/o rural o vías primarias, secundarias y terciarias, así como experiencia en caracterización de obras.	inscrito en el Registro Único de Proponentes y que contenga al menos los Códigos: 721015, 721410, 721411, 811015, 811022, 951115, 831015, 951216; cuyo objeto esté relacionado con la construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas, en donde se haya intervenido por lo menos 6 frentes de trabajo, y su fecha de terminación este dentro de los últimos 6 años anteriores al cierre de este proceso. Un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada, inscrito en el Registro Único de Proponentes y que contenga al menos el código: 721015, 721410, 721411, 811015, 811022, 951115, 831015, 951216, cuyo objeto esté relacionado con pavimentación y en el cual se haya ejecutado actividades de alcantarillado sanitario y pluvial, por un valor igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial. Adicional a lo anterior los proponentes deberán acreditar que en la ejecución del contrato se realizó como mínimo las siguientes actividades:
PERSONAL MÍNIMO	ETAPA I • Un (1) Ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos – director de consultoría.	• Un (1) Director de Obra • Un (1) Residente de Obra • Un (1) Especialista Ambiental • Un (1) Especialista en estructuras • Un (1) Especialista en geotecnia y pavimentos • Un (1) Residente SISO	Director de obra Residente de obra

	• Ingeniero civil – Residente de consultoría. • Ingeniero Civil, especialista en hidráulica o agua potable y saneamiento básico. • Ingeniero civil especialista en estructuras. ETAPA II • Un (1) Ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos – director de obra • Un (1) Ingeniero civil – residente de obra • Un (1) Ingeniero civil, especialista en estructuras • Un (1) Ingeniero civil, especialista en hidráulica o agua potable y saneamiento básico. • Un (1) profesional en salud ocupacional y/o en salud, especialista en seguridad y salud en el trabajo. ETAPA III • Un (1) Ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos – director de obra		
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato: Hasta la liquidación del contrato, por lo menos el 10 % del valor del contrato	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: Hasta la liquidación del contrato, Del 10% del valor total del contrato	Cumplimiento: 20% del valor del contrato y con una vigencia al termino de ejecución y 4 meses más.

	Pago de salarios, plazo del contrato y 3 años más, 5% del valor del contrato Estabilidad y calidad de las obras, vigente por el termino de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras, 20 % del valor del contrato Calidad del servicio: por el termino de 6 meses, 10 % del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: Plazo del contrato y tres (3) años más, Del 10% del valor total del contrato. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra, Del 30% del valor total del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato por un termino de ejecución del contrato y 3 años más. Estabilidad y calidad de obra: 20 % del valor del contrato por un termino de 5 años contados a partir de la fecha de aprobación del acta de recibo final
OBSERVACIONES	Se encuentra en ejecución	No se presentan incumplimientos, ni siniestros	No se presentan incumplimientos, ni siniestros.
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48780&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-225268&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-187702&

El Municipio de Albania ha realizado contratos relacionados con el objeto del presente estudio como se evidencia en lo siguiente:

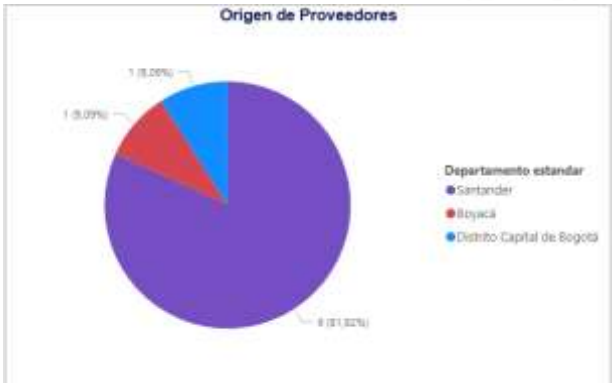


Ilustración No. 4 Origen de proveedores

Durante las vigencias comprendidas entre el 2021 y la vigencia 2025, se evidencia contratos ejecutados por proveedores de origen del Departamento de Santander, Boyacá y Distrito capital.

- **Cómo Adquieren otras entidades este bien, obra o servicio**

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO	LP-001-2026	LP-002-2025	ESANT-LP-002-25
MODALIDAD	Licitación obra pública	Licitación obra pública	Licitación obra pública
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER	ACTUALIZACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS; Y EJECUCION DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	ESTUDIOS, DISEÑOS, VIABILIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER
PLAZO	7 meses	3 Meses	11 Meses
VALOR	$508.305.868	$611.832.506	$2.327.246.992
FORMA DE PAGO	Actas parciales	Actas parciales de avance	Etapa I: Estudios y diseños: por entregables Etapa II: Ejecución de obra precios unitarios sin formula de reajuste, mediante actas parciales
EXPERIENCIA	1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES). GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE	1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES). GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE	7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (SISTEMAS DE CAPCATACIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, RED DE ACUEDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE INCENDIO, Y/O PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS). GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O

	ACUEDUCTOS. NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar. ESPECIFICA OBLIGATORIA: '-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo,	ACUEDUCTOS. NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar. ESPECIFICA OBLIGATORIA: '-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo,	DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS. NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. EXPERIENCIA ESPECIFICA Y ADICIONAL 1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES). GENERAL:

	se encuentre entre el siguiente rango (1/2" y 3") [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"]. ESPECIFICA ADICIONAL:	se encuentre entre el siguiente rango (1/2" y 3") [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"]. ESPECIFICA ADICIONAL:	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS. NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.

			ESPECIFICA OBLIGATORIA: '-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" y 3") [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"]. ESPECIFICA ADICIONAL
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato: Hasta la liquidación del contrato, por lo menos el 20 % del valor del contrato	Cumplimiento del contrato: Hasta la liquidación del contrato, por lo menos el 10 % del valor del contrato	Cumplimiento del contrato: Hasta la liquidación del contrato, por lo menos el 30 % del valor del contrato

	Pago de salarios, plazo del contrato y 3 años más, 20% del valor del contrato Estabilidad y calidad de las obras, vigente por el termino de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras, 20 % del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Pago de salarios, plazo del contrato y 3 años más, 10% del valor del contrato Estabilidad y calidad de las obras, vigente por el termino de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras, 30 % del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: 400 SMMLV	Pago de salarios, plazo del contrato y 3 años más, 30% del valor del contrato Estabilidad y calidad de las obras, vigente por el termino de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras, 30 % del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV
OBSERVACIONES	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53745&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52815&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51608&

ENTIDAD	MUNICIPIO DE COROMORO – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE FLORIÁN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO DE PROCESO	LP-MC-003-2023	LIC-001-2022	LP-002-2019
MODALIDAD	Licitación de obra pública	Licitación de obra pública	Licitación de obra pública
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5ª ENTRE CALLES 7ª Y 9ª Y EN LA CALLE 4ª ENTRE CARRERAS 4ª Y 6ª EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COROMORO – SANTANDER	OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES PAMPLONITA - LA VEGA Y HORNILLA - SAMACAL - PIEDRA LARGA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	AMPLIACIÓN Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE FLORIAN – SANTANDER
PLAZO	3 Meses	3 meses	4 meses
VALOR	$395.307.942,00	$602.897.765,00	$ 891.619.070,00
FORMA DE PAGO	Un primer pago por el valor del 80% de avance de obra ejecutadas y actividades de acuerdo con las cantidades de obra. Pagos parciales hasta	Mediante Actas de recibo parcial, dependiendo de la cantidad ejecutada de actividades y los ítems desarrollados, hasta un valor	Hasta el (90%) del contrato con pagos parciales, de acuerdo a la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los

	el90% del valor del contrato de avance de obra y cantidades de obra ejecutada. Un ultimo pago por el valor equivalente al 10% restante al valor del contrato con la liquidación del contrato.	igual o superior al noventa por ciento (90%) de la obra, y un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) restante, una vez se haya recibido la obra a entera satisfacción	precios unitarios de los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible, al cumplimiento el 10% del Pago Final s
EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS	Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS	El Proponente mediante un (01) contrato de obra civil o pública con acta de recibo final o liquidación, cuyo objeto tenga relación directa con sistemas de acueductos, debe acreditar experiencia certificada en el Registro Único de Proponentes - RUP, indicando el número con el que está registrado en el RUP, y cumpla con el código del clasificador de bienes y servicios y SMMLV, así: 721411: mayor o igual a 2.153,37 SMMLV Acreditar mediante dos contratos (02) contrato de obra civil o pública con acta de recibo final o liquidación, cuyos objetos estén relacionados directamente con acueductos rurales, certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, indicando el número con el que se registró en el RUP, y cada uno cumplan con el código del clasificador de bienes y servicios y mínimo uno de estos con el SMMLV estipulado en la siguiente tabla, así: 721411 Mayor

			o igual a 1.076,68 SMMLV
GARANTÍAS	Cumplimiento: hasta la liquidación del contrato, 10% del valor total del contrato Pago de salarios: plazo del contrato y 3 años mas, 5% del valor del contrato Estabilidad y calidad de la obra: 5 años a partir del recibo de la obra a satisfacción, 10% del valor del contrato	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: Hasta la liquidación del contrato, 10% del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más., 5% del valor total del contrato	Cumplimiento del Contrato: 20$ del valor del contrato, por el plazo del contrato y 6 meses más Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 20% del valor del contrato, por el plazo de duración del contrato y 3 años más. Estabilidad y calidad de la obra: 5 años a partir del recibo de la obra a satisfacción, 20% del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV
OBSERVACIONES	No se evidencia incumplimientos, ni siniestros.	No se evidencia incumplimientos, ni siniestros.	No se evidencia incumplimientos, ni siniestros.
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-27010&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33477&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-10164&

- **Análisis para determinar criterios diferenciales, puntajes adicionales y otros**

Existen criterios adicionales y puntajes que buscan promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la contratación sostenible. Estos criterios pueden incluir puntajes adicionales para empresas de mujeres, MiPymes, personas con discapacidad, y para proyectos con impacto social o ambiental o para la promoción de industria nacional, entre otros.

De acuerdo con la revisión de procesos en el Municipio de Albania y en otras entidades se encuentra que se han presentado contratistas pertenecientes al sector MiPymes, de acuerdo con lo anterior es necesario definir criterios diferenciales para el presente proceso, de acuerdo con lo analizado, así mismo se ha evidenciado la Participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño empresarial.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (iii) presentación de un plan de calidad	10 9
Total	19

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá descontar el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás criterios de ponderación.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará Diez (10) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (SISTEMAS DE CAPCATACIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, RED DE ACUEDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE INCENDIO, Y/O PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS).

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado,

acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (SISTEMAS DE CAPCATACIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, RED DE ACUEDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE INCENDIO, Y/O PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS). Se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

NO APLICA

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 22/06/2026 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de

empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior

se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"

NO APLICA

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el paso anterior, se evidencia la participación activa de empresas como se relaciona a continuación:



Ilustración 1 Cantidad de contratos anual 2020-2026

Durante el periodo de vigencias comprendidas del 2020 al 2026, se evidencia que la concentración mayor de proveedores ha estado ubicada en Antioquia, Boyacá, Santander y Cundinamarca.

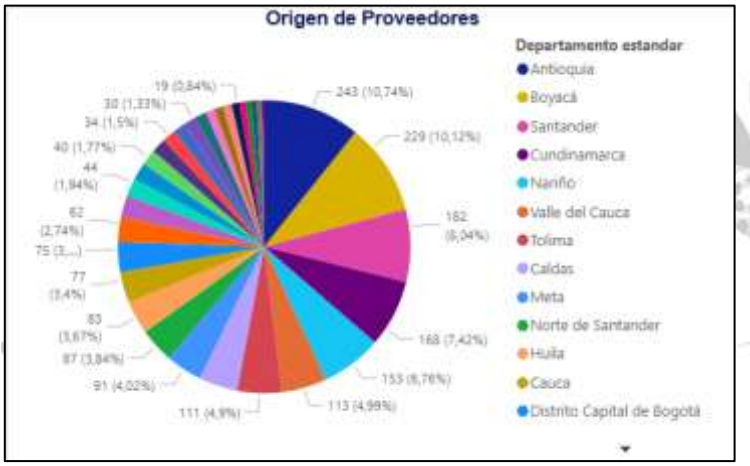


Ilustración 2 Origen de proveedores 2020-2026

Así mismo se evidencia que los proveedores son de Nivel Nacional.

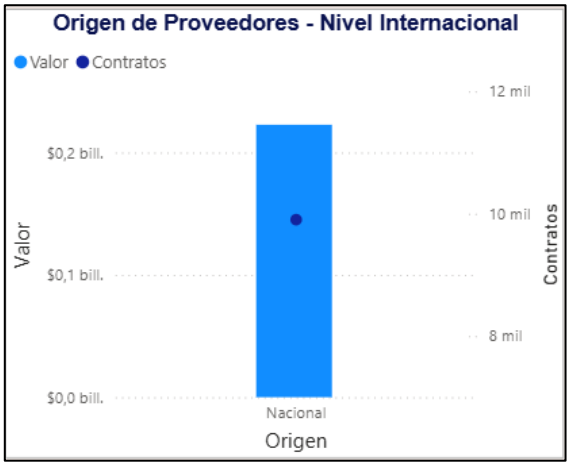


Ilustración 3 Origen de proveedores de Nivel Nacional

Asimismo, es importante analizar el Perfilamiento del Mercado, mediante la identificación de los distintos proveedores y sus características principales:

Líneas de productos	Para el presente proceso los productos son estándar con las especificaciones descritas en el alcance.
Calidad	La calidad puede mejorar con el perfil de los profesionales que realizaran los estudios y diseños y los requisitos establecidos en el pliego tipo
Servicio al cliente	No aplica
Base de clientes	De acuerdo con el histórico de contratos celebrados por la entidad, se encuentra en la base de datos varios proveedores del departamento de Santander y Boyacá
¿Los proveedores ofrecen un diferenciado de productos y servicios? ¿Qué líneas son?	Los proveedores incorporan criterios de responsabilidad social en su conducta empresarial y memorial de responsabilidad con tarjeta profesional
Tecnología	Plataformas de diseños en sistemas de acueducto
Producción e inventario	Producción constante
Cobertura geográfica	Los proveedores de la base de datos de la entidad se encuentran a menos de 60 km de distancia del Municipio de Albania
Capacidad productiva local	El municipio de Albania no cuenta con proveedores de consultoría
Las empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme	**CIIU 7112:** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. **INCLUYE:** La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y

	servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: • El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. • La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. • Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. • Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. **EXCLUYE:** Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras». • El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)». • Las actividades de arquitectura. Se incluyen

	en la clase 7111 «Actividades de arquitectura». • La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos». • Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería». • El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño». • La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía» **CIIU: 4220 construcción de proyectos de servicio público: INCLUYE:** La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. **NO INCLUYE:** Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica». **CIIU: 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. INCLUYE:** Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. -

	Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. **NO INCLUYE:** El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdos comerciales vigentes: Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, los siguientes literales como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones11, todas las

demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas12 y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

(a) **Valores**

Tabla 1 Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales d el nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $859.460.000 COP Servicios de construcción $21.486.500 COP	Bienes y servicios $214.865.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $945.506.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP
	Perú		Bienes y servicios $408.243.500 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $214.65.000 COP Servicios de Construcción* $10’802.884 USD	Bienes y Servicios* $415,495 USD Servicios de construcción* $13.296.479 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $257.459.000COP Servicios de construcció n $21.486.500.000COP	Bienes y servicios $1.287.295.000COP Servicios de construcción $41.195.428.000CO P
Chile		Bienes y servicios $855.180.000COP Servicios de construcción $21.379.500.000 COP	Bienes y servicios $213.795.000 COP Servicios de construcción $21.379.500.000 COP	Bienes y servicios $940.698.000 COP Servicios de construcción $21.379.500.000 COP
Corea		Bienes y servicios $859.4600.000 COP Servicios de construcción $64.459.500.000 CO P (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios $300.811.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $1.718.920.000 COP Servicios de construcción $64.459.500.000 CO P

Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		Bienes y servicios $947.235.394COP Servicios de construcción $23.680.884.850COP	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP	Bienes y servicios $1.041.958.933 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.542.903.600COP Servicios de construcción $21.712.185.600COP	Bienes y servicios $257.475.322 COP Servicios de construcción $21.712.185.600 COP	Bienes y servicios $774.555.000 COP Servicios de construcción $21.712.185.600 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 USD Servicios de construcción* $11’039.387 USD	Bienes y servicios* $424.592 USD Servicios de construcción* $13’586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $938.656.236COP Servicios de construcción $23.466.405.900COP	Bienes y servicios $610.126.553 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900

Excepciones

El presente literal contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Tabla 2 Excepciones de los acuerdos comerciales de nivel municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales con el municipio de para el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso de contratación, es la suma de **MIL TREINTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.031.017.306,08),** equivalente a 588.85 SMMLV**.**

Tabla 3 Acuerdos comerciales aplicables en el proceso de contratación

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	$116.384.1583.000	-	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SÍ	$116.384.1583.000	-	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SÍ	$16.081.602.000	-	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SÍ	$16.389.628.000	-	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SÍ	$21.301.857.000	-	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
	Guatemala	SÍ	Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	-	SÍ
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SÍ	$21.493.810.000	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.
El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

10. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

Para la elaboración del presupuesto estimado se realizó un sondeo en el mercado a través de cotizaciones, con proveedores para realizar un valor promedio del valor unitario del ítem, es preciso aclarar que de acuerdo con el análisis del precio de los estudios y diseños no existe una estructura consolidada, sin embargo se tendrá en cuenta las cotizaciones solicitadas con los precios históricos de la entidad.

Para el presente proceso se tomará en cuenta el sondeo del mercado, teniendo en cuenta la variación de precios durante periodos de tiempo cortos, y entrar a revisar los precios históricos de la entidad, toda vez que las especificaciones técnicas son similares y se hacen comparables.

El alcance el presente proceso de contratación contempla el estudio y diseño para la construcción, mejoramiento y optimización del acueducto de la vereda Canoas y en la vereda Chebre del Municipio de Albania – Santander, cumpliendo los criterios de diseño aplicables a cada tipo de obra, de acuerdo con las normas de diseño:

PRESUPUESTO CONSULTORÍA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	PLAZO	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 6.277.489,71	1	50%	$ 3.138.744,85
1	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.067.677,56	1	100%	$ 4.067.677,56
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.511.149,71	1	30%	$ 1.353.344,91
1	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 4.038.073,11	1	50%	$ 2.019.036,56
PERSONAL TÉCNICO					
1	DIBUJANTE 1 (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 2.068.626,78	1	50%	$ 1.034.313,39
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA 1 (INCLUYE SALARIO BASE)	$ 1.750.905,00	1	80%	$ 1.400.724,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 15.720.531,11**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,89**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 29.711.803,79**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2	Equipos de geotecnia	UND	$1.450.000,00	1	$ 2.900.000,00
2	Equipos de topografía (nivel, estación, trípode, mira, prisma, GPS)	UND	$1.450.000,00	1	$ 2.900.000,00
3	Transporte (incluye operación y mantenimiento)	MES	$1.000.000,00	1	$ 3.000.000,00
1	Oficina (Incluye arriendo, administración y servicios públicos)	MES	$500.000,00	1	$ 500.000,00
OTROS COSTOS					
1	Edición de informes y otros (incluye planos detallados, software, informes de seguimiento y finales copias, fotografías y similares)	MES	$1.700.000,00	1	$ 1.700.000,00
1	Comunicaciones	MES	$1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 12.200.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©					**$ 41.911.803,79**
VALOR TOTAL BASICO					**$ 41.911.803,79**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 7.963.242,72**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 49.875.046,51**

PRESUPUESTO DE OBRA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN G	ESPECIFICACIÓN P	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**							
	1,1			LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	11.693,54	$ 2.044,00	$ 23.901.595,76
	1,2			LIMPIEZA GENERAL	ML	1.754,03	$ 4.143,00	$ 7.266.946,29
							Subtotal	**$ 31.168.542,05**
2	**CONSTRUCCION BOCATOMA**							
	2,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	4,50	$ 65.500,00	$ 294.750,00
	2,2			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	3,75	$ 858.407,00	$ 3.219.026,25
	2,3			CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	2,25	$1.849.623,00	$ 4.161.651,75
	2,4			SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kg	45,00	$ 11.190,00	$ 503.550,00
	2,5			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 0,25M X 0,30M	Und	1,00	$ 405.059,00	$ 405.059,00
	2,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	ML	12,00	$ 63.170,00	$ 758.040,00
	2,7			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00
	2,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$ 352.971,00	$ 352.971,00
	2,9			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$ 611.685,00	$ 611.685,00
							Subtotal	**$ 11.200.660,00**
3	**REHABILITACIÓN DESARENADOR**							
	3,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	4,53	$ 65.500,00	$ 296.715,00
	3,2			LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	82,26	$21.338,00	$ 1.755.263,88
	3,3			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	72,96	$56.168,00	$ 4.098.017,28
	3,4			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	und	1,00	$619.981,00	$ 619.981,00
	3,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	MI	35,00	$63.170,00	$ 2.210.950,00
	3,6			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00

				60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"				
	3,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	2,00	$ 352.971,00	$ 705.942,00
							Subtotal	**$ 10.580.796,16**
4	**CONSTRUCCIÓNTANQUE DE ALMACENAMIENTO**							
	4,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	7,20	$ 65.500,00	$ 471.600,00
	4,2			LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	222,40	$15.806,00	$ 3.515.254,40
	4,3			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	190,40	$41.606,00	$ 7.921.782,40
	4,4			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	und	2,00	$619.981,00	$ 1.239.962,00
	4,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Ml	120,00	$63.170,00	$ 7.580.400,00
	4,6			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	2,00	$893.927,00	$ 1.787.854,00
	4,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVC DE BOLA D=2. 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$241.460,00	$ 241.460,00
	4,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	2,00	$125.714,00	$ 251.428,00
	4,9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA PVD DE BOLA TP3"	Und	1,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00
	4,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE FLOTADOR 2 1/2" TP	Und	1,00	$1.347.277,00	$ 1.347.277,00
	4,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PIE DE 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1,00	$1.151.036,00	$ 1.151.036,00
							Subtotal	**$ 25.670.053,80**
5	**CONSTRUCCION CÁMARA DE QUIEBRE DE 2"**							
	5,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	1,20	$ 65.500,00	$ 78.600,00
	5,2			CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M. (NO INCLUYE TAPA).	M2	1,00	$1.259.237,00	$ 1.259.237,00
	5,3			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$ 893.927,00	$ 893.927,00
	5,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR 2"	Und	1,00	$ 973.685,00	$ 973.685,00
	5,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	1,00	$ 125.714,00	$ 125.714,00
	5,6			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30	Und	1,00	$ 660.620,00	$ 660.620,00

				CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.				
	5,7			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ml	3,00	$ 44.222,00	$ 132.666,00
							Subtotal	**$ 4.124.449,00**
6	**REPARACION CÁMARA DE QUIEBRE DE 2"**							
	6,1			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	1,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00
	6,2			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Und	1,00	$893.927,00	$ 893.927,00
	6,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR 2"	Und	1,00	$973.685,00	$ 973.685,00
	6,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	Und	1,00	$125.714,00	$ 125.714,00
	6,5			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$660.620,00	$ 660.620,00
							Subtotal	**$ 2.719.446,00**
7	**CONSTRUCCION PASO ELEVADO**							
	7,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	1,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00
	7,2			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,00	$ 858.407,00	$ 858.407,00
	7,3			VUELO EN GUAYA DE 1/4", INCLUYE AMARRES	Ml	150,00	$ 29.304,00	$ 4.395.600,00
							Subtotal	**$ 5.319.507,00**
8	**EXCAVACIONES Y RELLENOS TUBERIAS**							
	8,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	2.068,12	$ 65.500,00	$ 135.461.577,19
	8,2			RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	2.068,12	$ 42.852,00	$ 88.622.893,21
	8,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD ACUAFLEX 2 1/2"	ML	1,00	$ 65.317,00	$ 65.317,00
	8,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.519,54	$ 82.368,00	$ 125.161.470,72
	8,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.287,00	$ 46.476,00	$ 59.814.612,00
	8,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	396,00	$ 31.248,00	$ 12.374.208,00
	8,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.535,00	$ 19.629,00	$ 30.130.515,00

	8,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	1.474,00	$ 15.449,00	$ 22.771.826,00
	8,9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	5.482,00	$ 11.006,00	$ 60.334.892,00
							Subtotal	**$ 534.737.311,12**
9	**CAJAS Y VALVULAS**							
	9,1			SUMINISTRO E INSTALCIÓN VÁLVULA DE PURGA D=1"	Und	1,00	$ 117.466,00	$ 117.466,00
	9,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE 3/4".	Und	1,00	$ 175.582,00	$ 175.582,00
	9,3			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	2,00	$ 175.582,00	$ 351.164,00
							Subtotal	**$ 644.212,00**
10	**DOMICILIARIAS**							
	10,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2"X1/2" INCLUYE TUBERÍA PF+UAD1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	Und	59,00	$ 534.419,00	$ 31.530.721,00
							Subtotal	**$ 31.530.721,00**
11	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**							
	11,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DE 3 L/S (INCLUYE TRANSPORTE DESDE FABRICA HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA PTAP INCLUYE TANQUES, ESCALERAS, DICIPADORES, TUBERÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Und	1,00	$231.642.932,00	$ 231.642.932,00
	11,2			CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	m2	12,48	$1.503.399,00	$ 18.762.419,52
	11,3			SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	kg	124,80	$ 11.190,00	$ 1.396.512,00
	11,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	m2	6,00	$2.619.000,00	$ 15.714.000,00
	11,5			CERCADEALAMBREDEPUASCON POSTESDECONCRETOPREFABRICADO 10X10CMX1.80M210KG/CM25LINE	ml	28,00	$80.413,00	$ 2.251.564,00

				AS.DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M				
							Subtotal	**$ 269.767.427,52**
12	**CONEXIÓN TANQUE DE ACUEDUCTO CHEBRE**							
	12,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y7O CONGLOMERADO	M3	165,12	$ 65.500,00	$ 10.815.360,00
	12,2			RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	163,20	$ 42.901,00	$ 7.001.443,20
	12,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	680,00	$ 46.476,00	$ 31.603.680,00
	12,4			CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	0,96	$ 858.407,00	$ 824.070,72
	12,5			VUELO EN GUAYA DE 5/8" (INCLUYE AMARRES)	MI	60,00	$ 57.243,00	$ 3.434.580,00
							Subtotal	**$ 53.679.133,92**
							SUBTOTAL OBRAS	**$981.142.259,57**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$981.142.259,57**
				VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 49.875.046,51**
				VALOR TOTAL				**1.031.017.306,08**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	4%
	UTILIDAD	**U=**	2%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35%

A continuación, se relacionan los descuentos por Estampillas que se deben tener en cuenta en el momento de estructurar el presupuesto:

Estudios y Diseños:

DESCUENTOS	%
Estampillas Departamentales	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
Estampillas Municipales	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	1.5
PRO DEPORTE	1
Otros Descuentos Municipales	
RTE-ICA	0.5
Sobre tasa Bomberil	0.05
Papelería	$3.000 POR CADA PAGO

Los impuestos, tasa o contribuciones que aplican para este proceso de contratación son:

Obra pública:

DESCUENTOS	%
Estampillas Departamentales	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
Estampillas Municipales	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	1.5
PRO DEPORTE	1
Otros Descuentos Municipales	
RTE-ICA	0.5
Fondo de seguridad ciudadana	5
Sobre tasa Bomberil	0.05
Papelería	$3.000 POR CADA PAGO

11. RESPONSABLES

CAMILA ANDREA MURILLO ORTEGÓN
Secretaria de Planeación

Proyectó: Irene E. Abril R- Profesional de apoyo
Revisó: Camila A. Murillo Ortegón – secretaria de Planeación

REFERENCIAS

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-feb2026.pdf

https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports